

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Ramón Alos Vidal y María Elena Alos Vidal.—56.012. 1.<sup>a</sup> 19-11-2001

**PROPIEDADES INSULARES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCTORA PROMOTORA  
FUERTEVENTURA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
GUÍA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

**INVERSIONES PERIFÉRICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Propiedades Insulares, Sociedad Limitada», «Constructora Promotora Fuerteventura, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Guía, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Periféricas, Sociedad Limitada», de fecha 12 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Constructora Promotora Fuerteventura, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Guía, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Periféricas, Sociedad Limitada» por «Propiedades Insulares, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Juan del Castillo Benítez de Lugo, como Secretario del Consejo de Administración de «Propiedades Insulares, Sociedad Limitada».—56.087. y 3.<sup>a</sup> 19-11-2001

**PUERTA CINEGIA, S. A.**

*Reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal, el día 26 de octubre de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 1.500.000.000 de pesetas, por amortización de 150.000 acciones propias que obran en su cartera.

Como consecuencia de este acuerdo el capital social quedará cifrado en 1.500.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.585.

**PUNTA PREGUNTOIRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la entidad convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 2001, a las once horas, en la Cámara de Comercio de Villagarcía de Arosa, plaza de Ravella, 13, y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como de la gestión del Administrador único y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Reelección, si procede, del Administrador único.

Tercero.—Redenominación a euros del capital social.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para que pueda elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá examinar, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos acerca de los asuntos que son objeto del orden del día.

Villagarcía de Arosa, 7 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Juan Ángel Bugallo Vidal.—55.804.

**RECUPERACIÓN Y AFINAJE  
DE METALES, S. A.  
(RYAFSA)**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 12.530,85 euros, con objeto de amortizar las 2.085 acciones adquiridas por la sociedad con cargo a beneficios, constituyendo la reserva indisponible, de acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Eliminar la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición que ostentan los acreedores.

Paterna, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.493.

**REPUESTOS INDUSTRIALES  
MADRILEÑOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Manzanos, nave 12-A, polígono industrial La Hoya, San Sebastián de los Reyes, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las diecinueve treinta horas, y, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y Balance del ejercicio del año 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de Auditoría, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única, María Josefa Vindel Castro.—55.828.

**S. A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN  
Y LIBRERÍAS  
(DELSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el piso primero de la casa número 80 de la calle de Serrano, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2001, a las trece horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reiteración del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001, a las trece horas, en el piso primero de la casa número 80 de la calle Serrano, de Madrid, consistente en delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital, prevista en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, eleven a público, si fuere necesario, los acuerdos de la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el informe de Administradores a que hace referencia el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los asuntos contenidos en la convocatoria y sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de perder la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.533.

**SALONES DE ACTOS  
HERMANOS MONTILLA, S. L.**

En la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad, como único punto del día, la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente Balance de liquidación al 5 de noviembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Activo .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital social .....	1.000.000
Resultados Neg. Ejer. Anteriores ...	- 8.877.200
Cuentas con socios .....	7.877.200
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Lucena, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador, Cristóbal Montilla Contreras.—55.795.

### S. A. NATURAL SEA RESOURCES DEVELOPMENT

#### *Acuerdo de disolución*

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «S. A. Natural Sea Resources Development», en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Valencia, 9 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Emilio Borrás Álvarez.—55.780.

### SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)**

### INMOBILIARIA CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

### EDITORIAL CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

### PENEDÈS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

### FEVATO, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)**

*Disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo, aplicando los requisitos formales y procedimentales de la fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación de los artículos 250 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 13 de noviembre de 2001, el accionista único de las sociedades «Inmobiliaria Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Editorial Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Penedès, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Fevato, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias de sus respectivas Juntas generales, ha decidido la disolución sin liquidación de estas entidades, con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su accionista único, «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal.

Asimismo, en idéntica fecha, el accionista único de «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, ha aceptado expresamente la cesión y adjudicación global de los Activos y Pasivos de las sociedades cedentes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de disolución de las sociedades cedentes, así como de opo-

nerse a la operación en el plazo y los términos previstos en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 14 de noviembre de 2001.—Los legales representantes de los Administradores únicos de «Inmobiliaria Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Editorial Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Penedès, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Fevato, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), respectivamente, y el Secretario del Consejo de Administración de «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal.—56.440.  
2.ª 19-11-2001

### SEPTUR-5, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Reducción de capital*

En Junta general extraordinaria y universal, de fecha 26 de octubre de 2001, se acordó reducir el capital social en la cifra de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Igualada, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—55.655.

### SIFRE MONFORT, S. L.

**(Sociedad escindida)**

### DORAMOA, S. L.

### MONFORT MOLINER E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Sifre Monfort, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes, denominadas «Doramo, Sociedad Limitada», y «Monfort Moliner e Hijos, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 9 de noviembre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes.—55.548.  
1.ª 19-11-2001

### SOBRINOS DE MANUEL CÁMARA, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal celebrada el día 30 de junio de 2001, con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 139,20 euros y fijarlo en 83.520 euros, reduciendo el nomi-

nal de todas sus acciones de 60,10 a 60 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Rentería, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Bravo Plazaola.—56.632.

### SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO DE PASAJES, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal celebrada el día 30 de junio de 2001, con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 874,74 euros y fijarlo en 527.244 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 51 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Rentería, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Bravo Plazaola.—56.634.

### SOCIEDAD DE VINOS DEL CONDADO, S. A.

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Sociedad de Vinos del Condado, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada con el carácter de universal el día 5 de noviembre de 2001, fue acordado, por unanimidad de los accionistas asistentes, la disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, así como el Balance final de liquidación, que seguidamente se expone:

	Pesetas
Activo:	
Activo .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	120.657.722
Otras reservas .....	10.973.268
Resultados negativos ejercicios ant. ...	-132.621.071
Resultados periodo .....	990.081
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Jerez de la Frontera (Cádiz), 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Ángel Medina Cacheiro.—55.545.

### SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA CERRAJERA, S. L. (Sociedad escindida)

### DUDINKA TALDEA 99, S. L.

**Sociedad unipersonal**

### TURINA 2000, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Beneficiarias de la escisión total)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Sociedad para la Gestión y Desarrollo de la Industria Metalúrgica Cerrajera, Sociedad